

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2015/763/GC/PA. Raúl Rodríguez Márquez. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Se tiene conocimiento a través del puesto principal de Los Barrios de la construcción de un muro en la zona de servidumbre del Río Guadarranque, en concreto en el polígono 8, parcela 80. Personados en el lugar de los hechos, se observa la existencia de obras en una parcela límite con el Río Guadarranque; la obra consiste en la construcción de una valla de hormigón de 3 m de alto, que cierra una parcela de 2.500 m², la parte trasera da al río, que coincide con una zona de 5 m que no se ha unido al muro y que coincide con un pequeño embarcadero que existe en el río; sus características corresponde a un futuro acceso a la parcela mediante la instalación de puerta o similar. En el paraje conocido como Polígono 8, Parcela 80, junto al Río Guadarranque (carretera pasaje Jimena – Los Barrios) , en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Los referidos hechos son constitutivos de la infracción Leve prevista en el art. 106.2.f) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 5.000 euros. Obligación Accesorias: Reparar el daño causado, reparando la realidad física alterada a su estado original.

2. Expte. CA/2015/781/AGMA/ENP. Gades Gestión Infraestructuras S.L. Barbate (Cádiz). Primera Multa Coercitiva. Afección al cerramiento propio del Parque Natural. Se ha realizado una zanja a lo largo de 33 m en terrenos colindantes con el Espacio Natural Protegido, ocasionando en derribo de hincos y la rotura del alambre de espino que sirve para delimitar el Monte Público Dunas de Barbate; en el paraje conocido como Polígono 2, Parcela 105, linde junta a Camping Camaleón, en el Espacio Protegido (La Breña y Marisma de Barbate), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 1.ª

multa coercitiva, en la cuantía de 150 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación restitución del terreno a su estado anterior, en particular, restituir el vallado derribado mediante ella instalación de hincos y alambrada y zanja denunciada.

3. Expte. CA/2016/123/AGMA/ENP. Jacinto Roca Román. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Instalación de vehículo caravana en enclave reconocido de Monte de Utilidad Pública, en el interior de Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como Monte de Utilidad Pública La Ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 601,01 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de la instalación denunciada y restitución del terreno a su estado anterior.

4. Expte. CA/2015/725/PA/ENP. Juan Francisco Vera Schweizer. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Acampar mediante tienda en Espacio Natural Protegido; se observa en el lugar diferentes utensilios de cocina, tales como hornillo, cafetera, etc, en Periodo de Alto Riesgo de Incendio, en el paraje conocido como Huerto Gallego, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

5. Expte. CA/2016/1055/AGMA/INC. Oscar Luis Bueno Cabellos. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con tienda en zona forestal, así como encender una hoguera, en Periodo de Alto Riesgo de Incendio, El denunciado hace caso omiso a las numerosas advertencias realizadas por el Agente, en el paraje conocido como Huerto El Gallego, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3 de la Ley de Protección y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según art. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

6. Expte. CA/2016/1073/OA/AGUAS. Francisco Navarro Rodríguez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de una rampa de acceso (120 m²) de hormigón desde el Río Guadarranque, solado de patio de vivienda y cerramiento de parcela. Colocación de portón de 5 X 3,5 m, de acceso directo al Dominio Público Hidráulico. Todas la actuaciones carecen de autorización administrativa, en el paraje conocido como margen del Río Guadarranque, junto a C/ Molino,25 de Estación de San Roque, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.2.f) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según art. 106.2.f) y 108,1 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 115.000 euros. Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del Terreno a su estado anterior.

7. Expte. CA/2016/1130/GC/PA. Gamo Campamento de Turismo S.L. Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Vertido al terreno del vaciado de fosa séptica de instalación dedicada a campamento turístico (camping). Visitada la instalación se verifica fuerte olor a aguas fecales, produciéndose el vertido sobre una superficie aproximada de 500 m². Los responsables manifiestan que se debió a una avería del tractor cuba y se desbordó la fosa de los bungalows. Ello en las instalaciones del Camping Tula, junto a Carril Hijuela de la Mirla, 68, en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 140.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según art. 140.1.a) y 141.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa:

1.000 euros. Obligaciones no Pecuniarias: Aportar justificantes de retirada periódica de las aguas residuales de la fosa séptica, así como certificación sobre la estanqueidad de la misma. En caso contrario, deberá realizar obras necesarias para garantizar su estanqueidad.

Cádiz, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.